

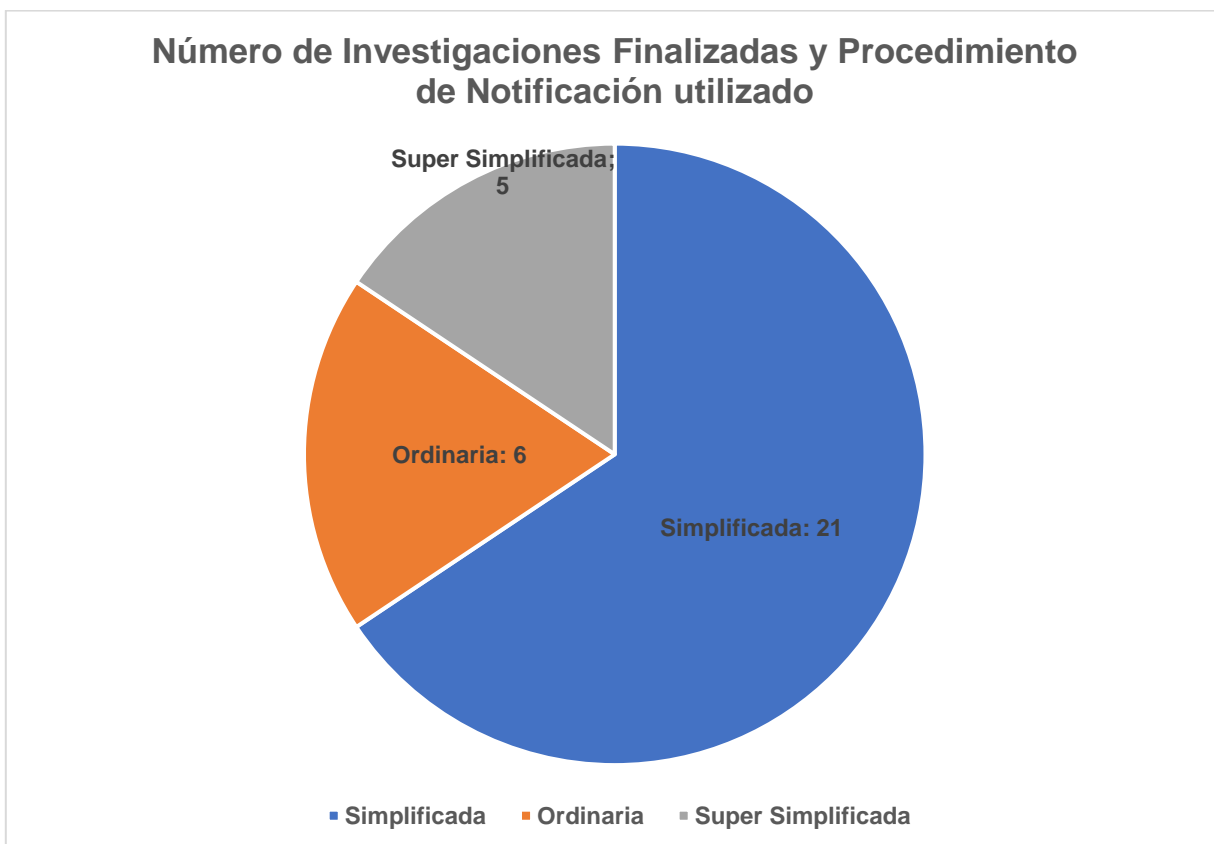
ESTADÍSTICAS 4° TRIMESTRE 2023
DIVISIÓN DE FUSIONES
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

Periodo 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

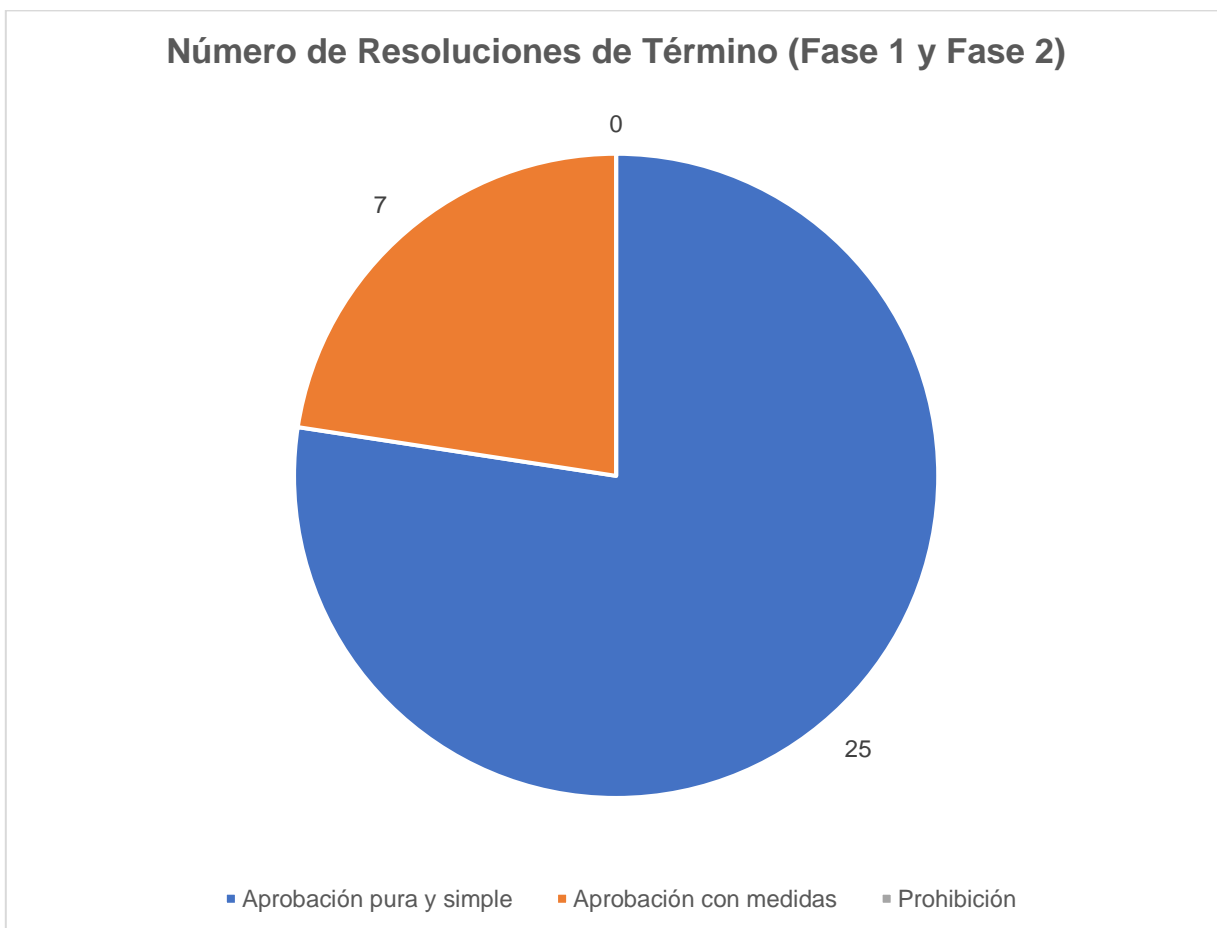


* Comprende notificaciones de actos o contratos que no derivaron en una resolución de inicio de investigación.

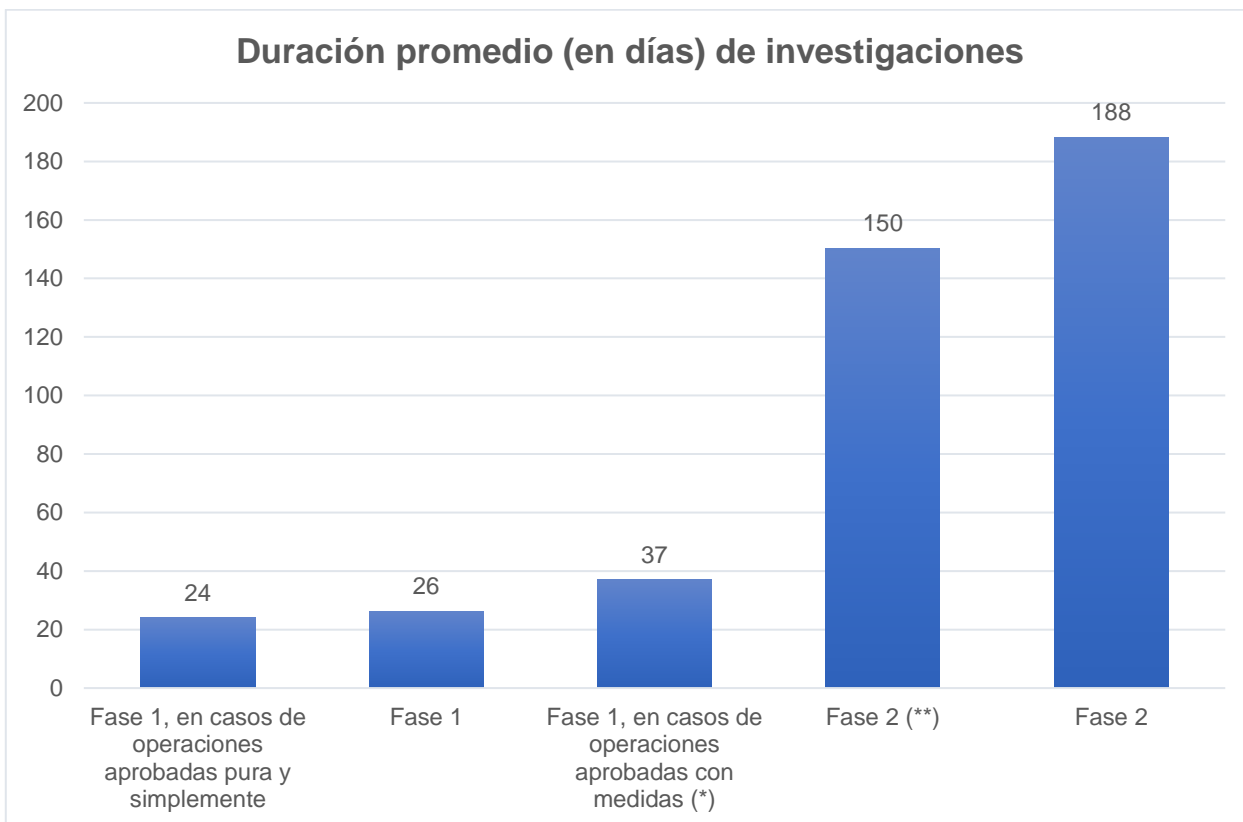
** No comprende notificaciones sin resolución de inicio dictada.



Nota: Se utilizan datos de investigaciones finalizadas



Nota: Utilizando resultado de investigación, no fechas de resoluciones.



Nota: Se consideran sólo días laborales.

Nota 2: Fase 1 y Fase 2 comprenden suspensiones de mutuo acuerdo.

(*) Se han incluido las suspensiones producto de presentación de medidas.

(**) No se ha incluido, para efectos del cálculo, la duración de la Fase 1 de la respectiva investigación. Es decir, sólo se consideró el tiempo transcurrido desde la fecha de la resolución del artículo 54 letra c) del DI 211, hasta el término de la investigación.

(**) No se ha incluido, para efectos del cálculo, la duración de la Fase 1 de la respectiva investigación. Es decir, sólo se consideró el tiempo transcurrido desde la fecha de la resolución del artículo 54 letra c) del DI 211, hasta el término de la investigación.